



**RESOLUCIÓN NÚMERO 281 DE 2021
(05 DE NOVIEMBRE)**

"Por la cual se designan los representantes del Empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Surcolombiana"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consagradas en la Resolución No. 2013 de 1986 de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud hoy Ministerio de Salud y Protección Social- y en el Decreto 1295 del 22 de junio de 1994
y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución N° 2013 del 6 de junio de 1986, de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud- hoy Ministerio de Salud y Protección Social- , el empleador nominará directamente a sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 9 ibídem, le corresponde al empleador designar a uno de sus trabajadores directos, como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Artículo 12 de la Resolución No. 2013 de 1986, define las funciones del Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el literal a) del Artículo 63 del Decreto 1295 del 22 de junio de 1994, señala que el período de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es de dos (2) años.

Que se considera necesario designar los nuevos representantes del Empleador ante dicho Comité, teniendo en cuenta que algunos de sus integrantes, ya no hacen parte del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a los representantes del Empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Surcolombiana, así:

PRINCIPALES	NOMBRE	CARGO
1	DIANA PATRICIA PÉREZ CASTAÑEDA	Jefe División Financiera
2	ANDREA CAROLINA IBARRA GONZÁLEZ	Jefe Talento Humano
3	VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO	Jefe Oficina Asesora Jurídica
4	CARLOS PUYO	Director de sedes



**RESOLUCIÓN NÚMERO 281 DE 2021
(05 DE NOVIEMBRE)**

"Por la cual se designan los representantes del Empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Surcolombiana"

SUPLENTES	NOMBRE	CARGO
1	LINA FIERRO	Directora Proyección social
2	CARLOS EMILIO ARDILA	Director Aseguramiento de calidad
3	JUAN CAMILO RAMÍREZ	Jefe Oficina de Graduados
4	FABIO ALEXANDER SALAZAR	Director de Bienestar Universitario

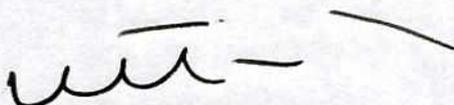
ARTÍCULO 2°. DESIGNAR, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a la señora DIANA PATRICIA PÉREZ CASTAÑEDA, como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para que coordine, dirija y oriente con eficiencia y eficacia dicho Comité y a la señora LINA FIERRO, como su respectiva Suplente.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución se notificará a las personas enunciadas en el Artículo 1°, de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 - CPACA-

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


EDUARDO PASTRANA BONILLA
Rector (E)


ALFREDO VARGAS ORTIZ
Secretario General

Proyectó: Gina Moreno
Asesora Jurídica Secretaria General